

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Modificación del Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén, Programa Impulsa-T Jaén.

BDNS (Identificación): 892600.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, de 20 de julio de 2026, mediante la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2026, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén, Programa Impulsa-T Jaén, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 18 de marzo de 2026. El texto completo de la convocatoria, así como sus modificaciones, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans> y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Único. Se modifica el punto 2 del apartado octavo del extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2026, relativo a la financiación y disponibilidad presupuestaria, que queda redactado en los siguientes términos:

Octavo. Financiación y disponibilidad presupuestaria.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida presupuestaria, hasta la cuantía máxima prevista.

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	TOTAL (€)
IMPULSA-T JAÉN	1400180000 G/32K/46009/23 S0714	7.000.000	7.000.000
	TOTAL	7.000.000	7.000.000

En Sevilla, a 20 de julio de 2026.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, BOJA núm. 197, de 9 de octubre de 2024), la Directora General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, Aurora Lazo Barral.